CONTRATO DGV/LS/005/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. JESÚS GUILLERMO ARÉVALO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C. JOSÉ ANTONIO MEZA ALDAVE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

a) El día diecinueve del mes de mayo del año dos mil veintiuno, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, a través de la Subcoordinación Administrativa, remitió invitaciones y bases a las empresas **CD CAROL, S.A. DE C.V., AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN, ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V. Y JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para participar en la Licitación Simplificada número **LS-104S80823-006-2021, "PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, de acuerdo al Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) **SSE/D-0456/2021** de fecha dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintiuno y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) **211210040350000/000320CG/2021,** de fecha veintidós del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

b) De conformidad con la licitación y bases de participación, se estableció la fecha para el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del día veintiséis del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

c) El día veintiocho del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resulto adjudicada la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

D E C L A R A C I O N E S:

1. **"EL COLEGIO"** declara que:

1.1 Que está facultado para celebrar el presente contrato **DGV/LS/005/2021**, con fundamento en los artículos 1° fracciones I, 9, 10, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 61, 62, 63, 64, 65, 72, 73, 76, 79 82, y demás relativos y aplicables de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Correspondiente al ejercicio fiscal 2021; y los artículos 6 fracción XX y 18 fracciones XVII y XIX del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

1.2 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por Decreto del Gobierno del Estado de Veracruz con fecha 18 de agosto del 2000; cuyo propósito es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal calificado de nivel profesional técnico con los estudios complementarios para el acceso a nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del Sector Productivo y la Superación Profesional del Individuo.

1.3 Que comparece en este acto representado por el C. **Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato y obligarse a su cumplimiento, en términos de las facultades que le fueron conferidas como tal mediante nombramiento de fecha uno de diciembre del dos mil dieciocho, expedido a su favor por el C. **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz-Llave.

1.4 Que tiene establecido su domicilio en la calle **FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NÚMERO 37, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CÓDIGO POSTAL 91070, DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5 Cuenta con los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de las obligaciones contraídas en el presente documento.

1.6 Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número **CEP0008295R6.**

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1 Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, establecida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con copia del instrumento notarial número treinta y seis mil quinientos sesenta y cuatro de fecha seis de abril del año dos mil once, pasado ante la fe del Licenciado Isidro Cornelio Pérez, Notario Adscrito en funciones de la notaria número catorce de la undécima demarcación notarial con residencia en esta ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 21027*11 en fecha veinticinco de abril del año dos mil once, denominada comercialmente **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**

Es una Persona Moral con actividad empresarial, conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener amplias facultades para suscribir el presente contrato y responder de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento.

2.3. Declara tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones de calidad y económicas para obligarse a proporcionar los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, descritos en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2021** el cual forma parte integral del presente contrato.

2.4 Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **JCM110406UD9**.

2.5 Tiene establecido su domicilio en la calle **CHAPULTEPEC NO. 34, DE LA COLONIA ENCINAL, CÓDIGO POSTAL 91180 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato.

2.6 Que conoce plenamente las características de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** que se describe en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2021** el cual forma parte integral de este contrato, por lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

Estando de acuerdo las partes en el contenido de las anteriores declaraciones, lo formalizan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - "EL COLEGIO" encomienda a **"EL PROVEEDOR"** los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, a precio fijo que se especifican en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2021** el cual forma parte integral de este contrato.

SEGUNDA. - Ambas partes convienen en el pago de los servicios contratados, objeto del presente contrato, de las partidas, con un importe de **$356,220.11 (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos veinte pesos 11/100 m.n.), un impuesto al valor agregado de $56,995.22 (Cincuenta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos 22/100 m.n.) haciendo un total de $413,215.33 (Cuatrocientos trece mil doscientos quince pesos 33/100 m.n.). FORMA DE PAGO.-** Ambas partes convienen en que los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL**

TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ", objeto del presente contrato, se proporcionará de acuerdo al anexo al presente contrato con una vigencia del **día siete del mes de junio al treinta del mes de julio del año dos mil veintiuno**, se pagará una vez recibidos los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** y la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción del servicio por parte del Colegio, el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta **3223935** del banco **BANAMEX** a nombre de **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con número de Clabe Interbancaria N1-ELIMINADO 99 de la sucursal 7002 de Jalapa. La factura debe de emitirse a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, con RFC CEP0008295R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.**

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, que se describen en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2021** el cual forma parte integral de este contrato.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** estipulada y no podrá ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que adquiere a la firma del presente contrato y a no incrementar por ningún motivo el costo total del mismo, en caso de contravención a lo establecido, **"EL COLEGIO"** dará por terminado los efectos del presente contrato sin responsabilidad para ella y lo reasignará en forma inmediata a otro proveedor.

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" como empresario del personal que utilice con motivo de los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** contratadas, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se susciten con motivo de este contrato.

SÉXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2021** el cual forma parte integral

de este contrato y a responder por cuenta y riesgo por daños y perjuicios que por insolvencia o negligencia que por su parte, se llegue a causar a **"EL COLEGIO"** o a terceros.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" será el único responsable de proporcionar los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, y por lo tanto deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y pliego de consignas de las autoridades competentes en la materia.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas eximiendo de esta a **"EL COLEGIO"**.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a él **"EL COLEGIO"**, como pena convencional **EL TRES AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** objeto del presente contrato o en la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismos que será calculado sobre el monto de los mismos que no sean proporcionados en tiempo, forma y con la calidad requerida; efectuándose el descuento que resulte al momento de efectuarse el pago del presente a la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismo que será calculado sobre el monto total a pagar señalado en la cláusula segunda, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en su caso se procederá a hacer efectiva la póliza de fianza respectiva.

El monto de aplicación de la penalidad antes señalada a **"EL PROVEEDOR"**, no excederá el monto de la fianza de cumplimiento de este instrumento.

DECIMA.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad de los servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución Mexicana para operar en la Republica a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de cumplimiento por el importe de: **$35,622.01 (Treinta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 01/100 M.N.)**, equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de este contrato referida en el antecedente a) del presente, para

este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

a). - Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

b). - Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL COLEGIO"** el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.

c). - Dicha Fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por un año más de la fecha en que se reciba de conformidad los bienes materia del mismo y solo podrá cancelarse por orden escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d). - La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aun el caso de que se le conceda a **"EL PROVEEDOR"** prorrogas y ampliaciones en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

e). - La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - EL COLEGIO, podrá en cualquier momento de rescindir este contrato cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con proporcionar los **"MATERIALES Y ÚTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** de conformidad con lo estipulado. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, o de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - EL COLEGIO, podrá en cualquier momento de rescindir este contrato, cuando los trabajadores o personal de **"EL PROVEEDOR"** acosen verbal, sexual o de algún otro tipo a los alumnos, administrativos o docentes del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

DÉCIMA TERCERA. - Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. - Las partes manifiestan que en el presente contrato, no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar y bajo las condiciones pactadas.

DÉCIMA QUINTA. - JURIDICCION. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común con residencia en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que por razón del domicilio presente o futuro pudiera adquirir.

Las partes enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman el día siete del mes de junio del año dos mil veintiuno en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

POR "EL COLEGIO"	POR "EL PROVEEDOR"
JESÚS GUILLERMO ARÉVALO OWSEYKOFF **DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**	**JOSÉ ANTONIO MEZA ALDAVE** **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Aviso de Privacidad Simplificado del Padrón de Proveedores del Colegio

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, para integrar el padrón de proveedores; participar en los procesos de licitación y adjudicación directa, elaborar contratos, trámites de pago, comprobación de gastos, retención de impuestos y cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Se le informa que no se realizan tratamientos adicionales.

Informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Sistema de Administración Tributaria	México	Proporcionar la información relativa a Declaraciones Informativas.
Sistema Bancario	México	Realizar Pagos
Contraloría General del Estado	México	Revisión o auditorias.
Órgano de Fiscalización Superior	México	Revisión o auditorias.
Auditoria superior de la Federación	México	Revisión o auditorias.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de las Solicitudes de Información a través de http://www.conalepveracruz.edu.mx/inicio/ sección Avisos de Privacidad.

ANEXO ECONÓMICO DE LA LICITACIÒN LS-104S80823-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÙTILES PARA EQUIPO Y BIENES INFORMÀTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

No.	REQUERIMIENTO DE INSUMOS DE CÓMPUTO		Solicitud		Precio Unitario	Importe
	Insumo	Equipo compatible	Medida	Cantidad		
1	HP Mod. 202A, CF501 CYAN	HP LaserJet pro mfp m 281fdw	Pieza	1	1,792.45	1,792.45
2	HP Mod. 202A, CF502 AMARILLO	HP LaserJet pro mfp m 281fdw	Pieza	1	1,792.45	1,792.45
3	HP Mod. 202A, CF503 MAGENTA	HP LaserJet pro mfp m 281fdw	Pieza	1	1,792.45	1,792.45
4	HP Mod. 202A, CF500 NEGRO	HP LaserJet pro mfp m 281fdw	Pieza	1	1,521.42	1,521.42
5	HP Mod. CF401A Negro	HP Modelo LaserJet Pro M277dw	Pieza	3	1,751.15	5,253.45
6	HP Mod. CF402A Cian	HP Modelo LaserJet Pro M277dw	Pieza	3	1,974.92	5,924.76
7	HP Mod. CF403A Amarillo	HP Modelo LaserJet Pro M277dw	Pieza	3	1,974.92	5,924.76
8	HP Mod. CF404A Magenta	HP Modelo LaserJet Pro M277dw	Pieza	3	1,974.92	5,924.76
9	HP Mod. 55A - **CE255A**	HP LaserJet Enterprise P3015d	Pieza	1	3,548.58	3,548.58
10	laserjet Pro M402N mod 26-A		Pieza	1	2,789.03	2,789.03
11	Cinta Original Evolis Ymcko 300 R5f008aaa Color Primacy Elypso	Evolys Primacy	Pieza	107	2,028.00	216,996.00
12	Cinta de Holograma Evolis RVA022NAA	Evolys Primacy	Pieza	50	2,059.20	102,960.00
	SUBTOTAL					356,220.11
	I.V.A.					56,995.22
	TOTAL					413,215.33

12	MANTENIMIENTO DE BAÑOS EN CAST, INCLUYE CORRECIÓN DE FUGAS, DESAZOLVE DE DRENAJES, REPARACIÓN DE MUROS, TECHOS Y CANCELERÍAS.	LOTE	1	CAST	31,391.00	31,391.00
13	ARMADO E INSTALACION DE PROTECCIONES METALICAS PARA VENTANA 3 X 1.5 MTRS O ADAPTADA FABRICADAS EN ACERO REDONDO DE 3/8"	PZA	20	Plantel Vega de Alatorre	5,472.50	109,450.00
14	REHABILITACIÓN DE MUROS DE TABLA ROCA EN OFICINAS DE DIRECCION Y PISO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PLANTEL POTRERO. INCLUYE: REMOCIÓN E INSTALACIÓN DE MUROS EN TABLAROCA Y CANCELERIA DE ALUMINIO.	LOTE	1	Plantel Potrero.	16,417.00	16,417.00
15	MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALAIONES ELÉCTRICAS E HIDRAULICAS EN ÁREA DE CAFETERÍA DEL PLANTEL PAPANTLA, INCLUYE: INSTALACION DE DRENAJE DE AGUAS GRISES CON DERIVACION PARA LAVAMANOS Y TARJA EN ZONA DE COCINA. INSTALACION DE TINACO CON CONEXIÓN A RED INTERNA DEL PLANTEL Y CON SALIDA A COCINA Y DERIVACION ALAVAMANOS Y LLAVE DE SRVICIO, INSTALACION DE CENTRO DE CARGA 127V . INSTALACION DE CONTACTOS POLARIZADOS PARA COCINA Y AREA COMUN	LOTE	1	Plantel Papantla	76,615.00	76,615.00
16	INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA DE PRESURIZADORA AUTOMATICA 1-5 SERVICIOS 127 V. INCLUYE MATERIALES	pza	8	Plantel Orizaba 1 pza, Plantel Potrero 1 pza, Plantel Cosamaloapan 1 pza, Plantel Juan D Covarrubias 1 pza, Plantel Coatzacoalcos 1 pza, Plantel Papantla 1 pza, Plantel San Andrés Tuxtla 1 pza, Plantel Tuxpan 1 pza	21,890.00	175,120.00
17	INSTALACION DE 6 CONTACTOS POLARIZADOS, 7 LUMINARIAS A PRUEBA DE VAPOR, 2 APAGADORES SENCILLOS, 2 SENSORES DE MOVIMIENTO Y RED ELECTRICA. ASI COMO INSTALACION DE 5 SECADORES DE MANOS EN MODULO DE BAÑO.	LOTE	9	Plantel Orizaba, Plantel Potrero, Plantel Cosamaloapan, Plantel Juan Diaz Covarrubias, Plantel Coatzacoalcos, Plantel Poza Rica, Plantel Papantla, Plantel San Andrés Tuxtla, Plantel Tuxpan.	16,143.80	145,294.20
18	MANTENIMIENTO DE TINACO, LAVADO Y SANITIZADO, CORRECCION DE FUGAS EN TUBERIAS ADYACENTES AL TINACO Y REVISION DE VALVULAS Y RESPIRADEROS	SERV.	26	Plantel Potrero 6 serv. Dirección General 2 serv, Plantel Cosamaloapan 6 serv, Plantel San Andrés Tuxtla 6 serv, Plantel Tuxpan 6 serv.	2,189.00	56,914.00
19	ARMADO E INSTALACIÓN DE PORTON TIPO DOVER EN DOS SECCIONES CONSTRUIDO EN PTR Y ZINTRO Y SOPORTES DE CONCRETO	PZA	1	Plantel Poza Rica	54,725.00	54,725.00
20	INSTALACION DE TINACO DE 1100 LTS ROTOPLAS INCLUYE BASE, VALVULA Y CONEXIONES	PZA	7	Plantel Juan Díaz Covarrubias 3 pzas, Plantel Papantla 4 pzas	12,335.00	86,345.00
21	CANALZACION Y ENTUBADO DE AGUA RESIDUAL DE AZOTEAS, INCLUYE MURO DE DESVIO Y TUBERIA DE PVC 4"	PZA	10	Plantel Xalapa 2, Plantel San Andrés Tuxtla 2, Plantel Potrero 1, Plantel Veracruz I 2, Plantel Veracruz 2 1, Plantel Cosamaloapan 1, Plantel Papantla 1.	20,900.00	209,000.00
22	MANTENIMIENTO DE AZOTEAS EDIFICIO A EN DIRECCION GENERAL. LIMPIEZA GENERAL, REMOCIÓN IMPERMEABILIZANTES ANTIGUOS, REMOSADO DE GRIETAS, RASPADO Y APLICACIÓN DE SELLADOR E IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO	M2	300	Dirección General	226.00	67,800.00
23	ARMADO E INSTALACION DE SOPORTES PARA PANTALLA Y ESCRITORIOS PARA SALA DE SUPERVISIÓN	LOTE	1	Dirección General	15,323.00	15,323.00
24	REHABILITACION DE 2 BAÑOS INDIVIDUALES, FOSA SEPTICA Y SONDEO DE DRENAJE	LOTE	1	Plantel Juan Diaz Covarrubias.	51,832.00	51,832.00
25	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PISO CERAMICO EN LABORATORIO DE INFORMATICA	MT2	14	Plantel Tuxpan	845.00	11,830.00
26	CANALIZACION DE AGUA RESIDUAL DE LLUVIA EN PATIO PRINCIPAL	LOTE	1	Plantel San Andrés Tuxtla	38,959.00	38,959.00
		SUBTOTAL				3,593,487.50
		I.V.A.				574,958.00
		TOTAL				4,168,445.50

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO DATOS PERSONALES, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con CLABE INTERBANCARIA

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.